



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR:

**INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA Y REPOSICIÓN DE
ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN
PERTENECIENTES AL AMMM
LOTE 1: INSPECCIÓN INDIVIDUALIZADA Y REPOSICIÓN
DE ELEMENTOS PARA EL SMTC**

NÚMERO DE LA S.C:

6000007258

División: Ingeniería y
Mantenimiento

Área: Mantenimiento de
Material Móvil

Subdirección:

Servicio: Servicio de
Mantenimiento de
Talleres
Centrales/SIMMM

Aprobado por: Carlos Cuadrado

Fecha: Mayo 2018

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del Servicio de **INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN PERTENECIENTES AL AMMM LOTE 1: INSPECCIÓN INDIVIDUALIZADA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SMTC.**

Esta solicitud de contratación se va a licitar conjuntamente con la nº **6000007259** denominada **INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN PERTENECIENTES AL AMMM LOTE 2: INSPECCIÓN INDIVIDUALIZADA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SMCC.**

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto:**

Servicio de Inspección Anual Obligatoria y Reposición de Elementos Auxiliares de Elevación pertenecientes al AMMM de Metro de Madrid, S.A en el alcance correspondiente al Lote 1, compuesto por la Inspección individualizada y reposición de elementos para el SMTC.

- **Valor estimado del contrato (artículo 101):**

33.400 € (IVA excluido), dividido en dos lotes:

- LOTE 1 de **23.600 €.**
- LOTE 2 de **9.800 €.**

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado:**

El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial

▪ **Presupuesto base de licitación (Art. 100):**

- Base imponible: **33.400 €**
- Importe del I.V.A. (21%): 7.014 €
- Presupuesto Base de Licitación: **40.414 €**

Desglosado por lotes:

▪ LOTE 1.

- Base imponible: **23.600 €**
- Importe del I.V.A. (21%): 4.956 €
- Presupuesto Base de Licitación: **28.556 €**

▪ LOTE 2.

- Base imponible: **9.800 €**
- Importe del I.V.A. (21%): 2.058 €
- Presupuesto Base de Licitación: **11.858 €**

▪ **Modificación del contrato**

No Procede

Procede

▪ **División en lotes:**

Esta solicitud de contratación se va a licitar conjuntamente con la nº 6000007259 denominada INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN PERTENECIENTES AL AMMM LOTE 2: INSPECCIÓN INDIVIDUALIZADA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SMCC. Por tanto, considerando la Licitación en su conjunto:

Sí se divide en lotes (Art. 99.4)

- Número de lotes: 2
- Objeto de cada lote:
- LOTE 1: Inspección individualizada y reposición de elementos para el SMTC.
- LOTE 2: Inspección individualizada y reposición de elementos para el SMCC.

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

- Sí
- NO

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

- NO
- Sí

- **Duración del contrato:**

La vigencia inicial del contrato será de un (1) año desde la firma del acta de inicio de los trabajos.

- Prórrogas:

- NO
- Sí

- **Clasificación del contrato:**

- Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)
- Sujeto a LCSE (Ley 31/2007)

▪ **Naturaleza del contrato:**

Servicios

– Justificar la insuficiencia de medios:

Estos trabajos no pueden ser realizados por personal de Metro debido a que se requiere que la Inspección anual deba ser realizada por personal competente y conforme a las normativas de referencia.

Suministros

Obras

▪ **Procedimiento de licitación:**

Esta solicitud de contratación se va a licitar conjuntamente con la nº 6000007259 denominada INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN PERTENECIENTES AL AMMM LOTE 2: INSPECCIÓN INDIVIDUALIZADA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SMCC. Por tanto, considerando la Licitación en su conjunto:

Procedimiento Abierto

Procedimiento Abierto Simplificado

Procedimiento Abierto Súper-Simplificado

Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146):

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio:**

Al tratarse de una licitación conjunta, los criterios son comunes con la SC 6000007259 denominada INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN PERTENECIENTES AL AMMM LOTE 2: INSPECCIÓN INDIVIDUALIZADA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SMCC.

Indicar los criterios:

- Criterios económicos: Precio
- Criterios cualitativos:
 - Medios humanos adicionales para la realización del contrato...10 puntos
 - Realización de ensayos no destructivos con líquidos penetrantes... 5 puntos
 - Equipo de Ensayos de Tracción MÓVIL... 5 puntos

Ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración:

80 % precio y 20% criterios cualitativos

Justificar la elección de las fórmulas:

Se pondera tanto los criterios económicos como los cualitativos. Desde el punto de vista del criterio económico se utiliza la fórmula habitual, que valora con mayor puntuación a la mejor oferta económica. Para los cualitativos, al tratarse de un contrato simplificado, se han aplicado criterios valorables de forma objetiva y relacionados con el objeto del contrato.

La valoración económica se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pe = (Pmax) \times Bbest / Bi$$

Pe = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración.

Pmax = puntuación máxima (80 puntos)

Bbest = Mejor oferta económica

Bi = Oferta económica objeto de la valoración

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia
- Único criterio (mejor precio)

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**
 - NO
 - SI

- **Subcontratación (art. 215):**
 - No procede la subcontratación
 - Procede la subcontratación

¿Existen tareas críticas respecto de las que no es posible la subcontratación? Sí
No es posible la subcontratación de la inspección individualizada de elementos de los Lotes 1 y 2, ya que si esta se realizara podrían alterarse los requisitos de valoración del contrato al poder realizarse por una empresa que no acredite lo que acredita la empresa contratada.

- **Servicio responsable de la ejecución del contrato:**

Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil

- **Fondos FEDER:**
 - Contrato no financiable con fondos FEDER
 - Contrato financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**
 - NO
 - SI

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El propósito de la contratación consiste en inspeccionar, mantener y reponer todos los elementos auxiliares de elevación que se requieren para las actividades de mantenimiento del Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales (SMTC), asegurando la adecuación de todos los elementos auxiliares de elevación a la normativa legal vigente.

Estos trabajos no pueden ser realizados por personal de Metro debido a que se requiere que la Inspección anual deba ser realizada por personal competente y conforme a las normativas de referencia, entre otras se relacionan las siguientes:

- ✓ UNE 58-523-88: Cadenas de elevación calibradas. Directrices para su utilización y mantenimiento.
- ✓ UNE 58-524-89: Cadenas de elevación no calibradas. Directrices para su utilización y mantenimiento.
- ✓ UNE EN 818-6:2000+A1 y UNE EN 818-1:1996+A1 Eslingas de cadena. Especificaciones de la información acerca de la utilización y el mantenimiento que debe suministrar el fabricante.
- ✓ UNE 58-111-91: Cables para aparatos de elevación. Criterios de examen y de sustitución de los cables.
- ✓ UNE-EN 1492-1 y 2: Eslingas textiles. Seguridad.
- ✓ Inspección anual con examen dimensional complementado con ensayos no destructivos y utilización de Banco de Ensayos de Tracción.
- ✓ Reposición inmediata, y con iguales características técnicas, de aquellos que no superen la inspección, y de todos los elementos auxiliares de elevación que se necesiten por deterioro en su uso.

- ✓ Mantenimiento y reposición inmediata de los componentes propios desmontables deteriorados de los elementos auxiliares de elevación.
- ✓ Asesoramiento técnico, diseño, fabricación y suministro de útiles, balancines y estructuras de elevación conforme a las necesidades de nuestra actividad. El suministro de nuevas adquisiciones que se requieran para el desarrollo de actividades.

Las contrataciones realizadas en años anteriores para estos mismos servicios son las siguientes:

Nº de pedido	Objeto	Precio contrato	Forma de convocatoria	Procedimiento y criterio de adjudicación	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Existencia de prórrogas
7214000969	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO, INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA Y REPOSICIÓN, DE LOS ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN PERTENECIENTES AL SMTC	12.480 €	Solicitud pública de ofertas	*Contrato menor *Precio más bajo	07.10.2014	07.10.2015	NO
7216000016	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO, INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA Y REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN PERTENECIENTES AL SMTC	14.272 €	Solicitud pública de ofertas	*Contrato menor *Precio más bajo	18.01.2016	18.01.2017	NO
7217000642	INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA Y REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN PERTENECIENTES AL SMTC	14.104,48 €	Solicitud pública de ofertas	*Contrato menor *Precio más bajo	02.09.2017	02.09.2018	NO

El resumen de la presente propuesta de contratación es el siguiente:

Objeto	Valor estimado del contrato	Clasificación del contrato	Duración	Existencia de prórrogas
INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN PERTENECIENTES AL AMMM LOTE 1: INSPECCIÓN INDIVIDUALIZADA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SMTC	23.600 €	Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)	1 año	NO

Haciendo la comparativa con las contrataciones anteriores:

- Se incluye la revisión correspondiente a 2018 en el concepto 1º semestre.
- Para el cálculo del valor estimado, se incrementa un 15% el precio de contrato de la última licitación, con el objeto de garantizar concurrencia.

La contratación de los referidos servicios persigue los siguientes objetivos:

- La reposición inmediata, y con iguales características técnicas, de todos los elementos auxiliares de elevación que se necesiten por deterioro en su uso.
- El suministro de nuevas adquisiciones que se requieran para el desarrollo de actividades.
- Asesoramiento técnico, diseño, fabricación y suministro de útiles, balancines y estructuras de elevación conforme a las necesidades de nuestra actividad.
- Mantenimiento y reposición inmediata de los componentes propios desmontables deteriorados de los elementos auxiliares de elevación.
- Inspección anual con examen dimensional complementado con ensayos no destructivos y utilización de Banco de Ensayos de Tracción.
- Reposición inmediata de los todos los elementos que no superen la inspección.
- Disponer de una base de datos, en formato Excel, con todas las características técnicas, requerimientos e información necesaria de todos los elementos auxiliares de elevación para una correcta gestión y control de estos elementos.
- Disponer de toda la documentación que se derive de las actividades realizadas en el pliego, en papel y en formato pdf, según la normativa vigente.
 - Partes de trabajo de las actividades diarias de las inspecciones realizadas. Este parte incluirá inventario de los elementos revisados en la jornada, designación del elemento, sección a la que pertenecen y su estado de revisión.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, y de cara a la Inspección anual, se han incluido dentro de los elementos auxiliares de elevación, los Equipos de Protección Individual (EPI) para trabajos en altura. Ya que en su momento se decidió que la inspección obligatoria anual para este tipo de EPI, se realizase también por empresa y

personal competente, dado la relación de estos equipos con el estado de los textiles de los arneses, de los enrolladores automáticos, cuerdas y elementos metálicos de anclaje:

ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN A INSPECCIONAR SMTC	
CONJUNTOS	SMTC
Cadenas	380
Eslingas textiles	238
Eslingas cable	24
Estructuras elevación, útiles balancines	40
EPIS's trabajos en altura	16
Accesorios elevación (cáncamos, grilletes...)	160
TOTAL	858

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	2019 (1 Semestre)	2019 (2 Semestre)
IMPORTE PERMITIDO	6.900 €	16.700 €
CECO	1920	1920
CUENTA	622223	622223
TOTAL CONTRATACIÓN LOTE 1		23.600 €